

Santa Fe, 17 de diciembre de 2020

VISTO el Expte. CD N° 091/2020, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Javier Alejandro ROBLES**, ha solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1393, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los Lineamientos Curriculares de la Carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, respectivamente.

Que, analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 09/12/2020, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la Carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción, al alumno **Javier Alejandro ROBLES, DNI N° 31.502.493, Legajo N° 22745.**

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 467

PLZ
EJD
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión
Universitaria

